

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

311 ZARAGOZA

El juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 0000593/2009-A, por auto de 04/12/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Daniel Castellano Alonso, DNI 20178202-A, con domicilio en Calle Predicadores nº61-4ª Zaragoza.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es del de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 10 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090093663-1